

## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 20 DE DICIEMBRE DE 2013**

En San Cristóbal de Segovia, en las Oficinas Municipales, a las nueve horas y diez minutos del día veinte de diciembre de 2013, estando presentes, como miembros de la Junta de Gobierno Local, D. Luis José Gómez de Montes, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Elena Bravo San Inocente (quien se incorpora efectuada la votación del primer punto del orden del día) y D. Luis Felipe Rodríguez Martín. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Óscar Moral Sanz. Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, D<sup>a</sup>. Noemí Albillos Blanco.

Por la Secretaría se excusa a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Caballero Expósito, quien le ha hecho saber la imposibilidad de asistir a la sesión. No obstante, la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, se incorpora a la sesión durante el tratamiento del punto cuarto del orden del día.

Por la Presidencia, se da comienzo a la sesión.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2013.**

- Aprobar el Acta de la sesión ordinaria de 10 de diciembre de 2013.

### **SEGUNDO.- URBANISMO:**

**1º. Licencia para la demolición de pajar en Plaza de Angelines Ballesteros nº 2, solicitada por D.**  
\_\_\_\_\_

1º. Conceder la licencia para la demolición de pajar en Plaza de Angelines Ballesteros nº 2, solicitada por \_\_\_\_\_.

2º. Recordar al interesado:

- La obligación de **no dar comienzo a las obras** en tanto se disponga de la oportuna **licencia de obras**.
- Lo previsto en el **artículo 3.10 de la Ordenanza municipal reguladora de la protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos**: "Los propietarios y conductores de vehículos que transporten tierras, escombros, materiales pulverulentos, áridos, hormigón, cartones, papeles o cualquier otra materia similar, deberán adoptar las medidas necesarias para cubrir tales materiales durante el transporte **evitando que caiga sobre la vía pública** agua, polvo o parte de los materiales transportados.  
*Asimismo, antes de salir de las obras, habrán de **lavarse los bajos y ruedas de los vehículos, con el fin de impedir que ensucien las vías públicas**. Si a pesar de ello, se ensuciasen, **la empresa responsable de la obra tendrá la obligación de dejarlas limpias diariamente al finalizar la jornada laboral, y siempre antes de las 20 h.***  
*Del incumplimiento de lo determinado en este artículo serán responsables solidariamente las empresas constructoras y los dueños de los vehículos."*
- La obra habrá de quedar cerrada en todo su perímetro, según lo señalado en el capítulo III de la **"Ordenanza Especial reguladora de la limpieza y vallado de terrenos y solares."**

3º. Se fijan los siguientes plazos a cumplir por el solicitante:

- Inicio de las obras deberá efectuarse en el plazo de seis (6) meses a partir del día siguiente al de notificación de este acuerdo y si se agotara sin haber iniciado las obras, se extinguirá el derecho a edificar y se tendrá por caducada la licencia.

- Finalización de las obras, dos (2) años a partir del día siguiente al de notificación de este acuerdo y si se agotara sin haber finalizado las obras, se extinguirá el derecho a edificar y se tendrá por caducada la licencia.

4º. Advertir al peticionario que deberá sujetarse, durante la ejecución de las obras, a las siguientes reglas cuyo incumplimiento puede implicar la paralización de las mismas:

- Contar con autorización previa de la Alcaldía para cualquier corte de agua en la red general que sea necesario, incluido el de ejecución del enganche autorizado.
- Presentar un croquis, acotado, de los trazados de redes generales y acometida de agua que discurren por vía pública, así como el Boletín de instalación de suministro de agua, expedido por instalador autorizado, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Industria de 9 de Diciembre de 1.975.
- La Licencia no autoriza, en ningún caso, la ocupación de la vía pública con materiales o maquinaria, que queda expresamente prohibida.
- Si excepcionalmente fuera necesaria la utilización de la vía pública deberá ser autorizado por la Alcaldía previa petición del interesado en que justifique la necesidad y el cumplimiento de lo previsto en la Ordenación Municipal sobre Precio Público por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mercancías, Materiales de Construcción, Escombros, Vallas, Puntuales, Asnillas, Andamios y otras Instalaciones análogas .
- Ponerse en contacto con la Dirección Provincial de Telefónica de España, S.A., por si pudiera verse afectada alguna de las instalaciones de la Compañía, especial referencia a las canalizaciones subterráneas, por las obras que pretenden ejecutar.
- Previamente a iniciar el revoco o pintado de fachadas el promotor realizará varias muestras al objeto de que por el Ayuntamiento, previa comunicación de aquel, por medio del Sr. Arquitecto Municipal preste su conformidad al color y tono más adecuado.
- Justificar el alta en el Impuesto de Actividades Económicas, epígrafe que en cada caso corresponda, ya sea con matrícula nacional, de esta provincia o de este municipio de todos los profesionales que intervengan en la ejecución de las obras.
- No utilización de la Carretera de San Cristóbal a Tabanera por vehículos con tonelaje superior al señalizado en la misma.
- Deberá mantener el entorno limpio y en condiciones de decoro de residuos propios de la obra.

5º. Aprobar la siguiente liquidación tributos:

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:
  - Base Imponible: 1.500,00 €
  - Tipo de Gravamen: 3,5 %
  - Cuota Tributaria: **52,50 €**
- Tasa por el otorgamiento de licencias de obra mayor: **120,00 euros.**

10º. Comunicar al interesado que junto con el certificado final de obras deberá aportar **PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL REAL Y EFECTIVO** al objeto de efectuar las comprobaciones administrativas que procedan y, en su caso proceder a girar la liquidación complementaria del ICIO que resulte oportuna.

11º. Una copia de la presente licencia deberá permanecer en la obra para poder ser exhibida a requerimiento de los empleados municipales.

12º. Notificar este acuerdo al interesado.

**2º. Licencia de primer uso para vivienda unifamiliar en C/ La Iglesia nº 23, solicitada por D**  
\_\_\_\_\_.

1º. Dejar sobre la mesa la licencia de primer uso para vivienda unifamiliar en C/ La Iglesia nº 23, solicitada por D. \_\_\_\_\_.

2º. Requerir a la interesada para que aporte Presupuesto de Ejecución Material Real y Efectivo de las obras realizadas, firmado por técnico competente y, en su caso, visado.

3º. Notificar este acuerdo a interesado.

**3º. Rectificación de errores en liquidación de tributos de licencia para construcción de piscina en C/ Presa del Molino nº 3, concedida por acuerdo de la JGL a D. \_\_\_\_\_, con fecha de 10 de diciembre de 2013.**

1º. Rectificar los errores en liquidación de tributos de licencia para construcción de piscina en C/ Presa del Molino nº 3, concedida por acuerdo de la JGL a D. \_\_\_\_\_ con fecha de 10 de diciembre de 2013 siguientes: Error en la Base Imponible del ICIO:

Donde dice:

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 27.117,42 €
- Tipo de Gravamen: 3,5 %
- Cuota Tributaria: **949,11 €**

Debe decir:

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 21.117,42 €
- Tipo de Gravamen: 3,5 %
- Cuota Tributaria: **739,11 €**

2º. Anular las liquidaciones de acometidas y enganches a la red general de agua y saneamiento, por duplicidad ya que fueron concedidas y liquidadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de mayo de 2010.

**TERCERO.- HACIENDA**

**1º.- Aprobar, si procede, las facturas de cuantía superior a 600 Euros.**

PROVEEDOR	Nº FRA.	FECHA FRA.	CONCEPTO	IMPORTE€
C.D LA FUENCISLA	002-13	11-12-13	ENRÓLLATE Y ENTRETENIDOS ENTRESEMANA	900,00
LIMPIEZAS ERESMA	A13/891	30-11-13	LIMPIEZA INSTALACIONES NOVIEMBRE	6.287,70

FCO. JAVIER NUÑEZ FDEZ.	T 310	29-11-13	REPARACIÓN VEHÍCULO	1.385,84
----------------------------	-------	----------	---------------------	----------

1°. Aprobar las facturas anteriormente mencionadas.

2°. Ordenar el pago de las facturas mencionadas.

**CUARTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO “PISCINA MUNICIPAL Y BAR ANEXO A LAS INSTALACIONES” MODALIDAD DE CONCESIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

1°. Aprobar el expediente de contratación de la GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO “PISCINA MUNICIPAL Y BAR ANEXO A LAS INSTALACIONES” MODALIDAD DE CONCESIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, que incluye los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que han de regir el mismo, obrantes en el expediente.

2°. Ordenar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el perfil de contratante.